



CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS

Denominación social

Consortio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

CIF

Q2200672J

Naturaleza

Consortio.

Régimen contable

Privado.

Régimen presupuestario

Limitativo.

Creación

La Región Aquitaine, la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Región Languedoc-Roussillon, la Región Midi-Pyrénées, la Comunidad Foral de Navarra, así como Andorra, constituyeron la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, mediante Protocolo adoptado el 15 de abril de 1983 y firmado en Pau el 4 de noviembre del mismo año.

El 17 de marzo de 2005 los miembros de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), a excepción de Andorra, firmaron en la ciudad de Jaca, el convenio interadministrativo que suponía la creación del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, con el fin de impulsar y potenciar la cooperación y la actuación común ya existentes entre ellos.

El Protocolo de Enmienda y de Adhesión del Principado de Andorra al Tratado de Baiona el 16 de febrero de 2010, permitió que el Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza suscribiera el [Convenio de Adhesión al Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos](#) el 15 de noviembre de 2012.

Adscripción departamental

Lehendakaritza.

C.N.A.E.

9499 Otras actividades asociativas n.c.o.p.

Objeto social

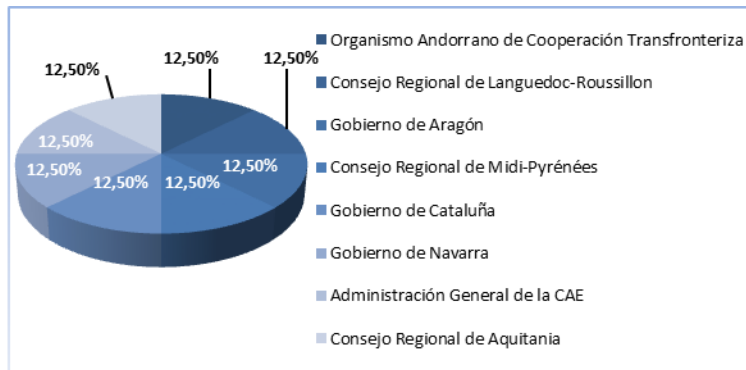
El Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos tiene por objeto promover y desarrollar la cooperación transfronteriza dentro del ámbito competencial de las entidades territoriales que lo integran, mediante la realización de acciones comunes de interés general y, en particular, en los siguientes ámbitos: transporte y vías de comunicación; problemas energéticos; agricultura, economía forestal y de montaña; promoción del turismo y del termalismo; protección de los recursos naturales y del medioambiente; ordenación del territorio y urbanismo; desarrollo regional y rural; patrimonio cultural; y formación, investigación e innovación; así como la gestión de programas europeos.

Clasificación en contabilidad nacional

En estudio, pendiente clasificación.

Aportaciones Institucionales en el ejercicio

Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza	12,50%
Consejo Regional de Languedoc-Roussillon	12,50%
Gobierno de Aragón	12,50%
Consejo Regional de Midi-Pyrénées	12,50%
Gobierno de Cataluña	12,50%
Gobierno de Navarra	12,50%
Administración General de la CAE	12,50%
Consejo Regional de Aquitania	12,50%



El Pleno

El Pleno está integrado por los Presidentes de las entidades miembros del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, sin perjuicio de que, en caso de ausencia, puedan ser suplidos por sus respectivos representantes de conformidad con el Derecho interno de cada entidad miembro. Acuerda las orientaciones estratégicas y políticas del consorcio en base a las propuestas formuladas por el Comité Ejecutivo. Delibera sobre la incorporación de nuevos miembros en el seno del consorcio. Al cierre del ejercicio, está formado por los siguientes miembros:

D. Gilbert Saboya Sunyé	Ministro. Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza.
D. Damien Alary	Presidente. Consejo Regional de Languedoc-Roussillon.
D ^a . Luisa Fernanda Rudi Úbeda	Presidenta. Gobierno de Aragón.
D. Martin Malvy	Presidente. Consejo Regional de Midi-Pyrénées.
D. Artur Mas i Gavarró	Presidente. Gobierno de Cataluña.
D ^a . Yolanda Barcina Angulo	Presidenta. Gobierno de Navarra.
D. Iñigo Urkullu Renteria	Presidente. Administración General de la CAE.
D. Alain Rousset	Presidente. Consejo Regional de Aquitania.

Cuentas Anuales y Liquidación de los Presupuestos

[Informe de procedimientos acordados sobre la Memoria al 31 de diciembre.](#)

Principales magnitudes económico-financieras del ejercicio

Activo total	3.225.108 €
Patrimonio neto	1.551.709 €
Importe neto de la cifra de negocios	0 €
Nº medio de empleados	No disponible

Domicilio Social

C/ Ramón y Cajal, 7 - Torre del Reloj 22700 Jaca (Huesca).

Sitio web

www.ctp.org